

Juzgado Tercero de Familia del Circuito
Neiva - Huila

Neiva, febrero veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023). -

RADICACIÓN:	2019-00528
PROCESO:	DECLARACION DE MUERTE PRESUNTA
DEMANDANTE:	FABIO OSORIO CUBILLOS y PILAR DIAZ CARDOZO
PRESUNTA FALLECIDA:	CLAUDIA PATRICIA OSORIO DIAZ

En atención a la solicitud de la Registraduría de Tello Huila, el cual solicita se especifique el lugar y la fecha de la muerte presunta de la señora CLAUDIA PATRICIA OSORIO DIAZ, se indica que, para todos los efectos, *el lugar de desaparecimiento fue el municipio de Tello - Huila y la fecha de la muerte presunta es el 31 de diciembre del año 2000.*

Por secretaría comuníquese a la Registraduría de Tello Huila, para lo pertinente.

La presente providencia debe ser publicada, junto con la sentencia, de acuerdo a lo ordenado en el numeral Tercero de la sentencia del 22 de agosto de 2022.

Notifíquese.



**SOL MARY ROSADO GALINDO.
JUEZA**

E.C.

Firmado Por:
Sol Mary Rosado Galindo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003 Oral
Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae581d500c46ec68d741c55dd24e65b4be368a2f122f2b3691e1faa0fa3289d8**

Documento generado en 28/02/2023 08:48:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>